

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
PISALANE S.A.

De acuerdo a la disposición de la resolución No.94-1-4-1-001, del artículo No 321 de la ley de Compañías, y otras afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente informe de comisario de PISALANE S.A., del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

1.- Como parte del examen en mi función como Comisario, he realizado la inspección del balance de PISALANE S.A., con la permanente colaboración de la Gerencia General y demás Administradores de la Compañía.

2.- Referente a las normas legales, la presente Administración ha dado fiel cumplimiento a las mismas, tanto estatutarias como reglamentarias, y están relacionadas con la operación de esta Compañía, además se ha dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio

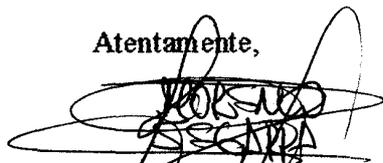
3.- Los libros presentan la situación financiera de la Compañía en el presente ejercicio, y estos concuerdan con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los saldos al final de este periodo contable son confiables, y están de acuerdo a las normas legales establecidas.

4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos para el control interno, los mismos que le permiten una adecuada administración y desarrollo de la misma, produciendo utilidad, tal como se demuestra en el balance correspondiente.

5.- Los libros de Contabilidad con sus comprobantes soportes, se conservan y se llevan a conformidad, también se encuentran a buen custodio los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, además del libro talonario de Acciones y Accionistas.

Lo que informo en cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Mario Moreno Segarra
CONTADOR AUTORIZADO
Reg. No. 010298

